

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES
NUMERO DSM0330
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAASP	N/A	SESION DEL CIAASP	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-0196YR047-117-2015 (ELECTRONICA)		
FUNDAMENTO LEGAL (LAASP)	134 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 28 FRACCION II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 38 BIS, 37, 45 Y 47 DE LA LAASP Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		
FECHA DE FALLO	DIA	MES	AÑO
	05	MAYO	2015

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DIA	MES	AÑO
05	MAYO	2015	
HASTA	DIA	MES	AÑO
31	DECEMBRE	2015	
TIPO DE CONTRATO			
CERRADO ()		ABIERTO (X)	
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		OFICIO DE LIBERACION DE INVERSION	
FOLIO:	0000013256-2015	FOLIO	N/A
FECHA:	16 DE FEBRERO 2015	FECHA	N/A
CUENTA:	42060403		N/A

PROVEEDOR	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		R.F.C.	CTR-831122-N85	REGISTRO PATRONAL IMSS	03 02 2450
DOMICILIO	AVENIDA LINCOLN NUMERO 3410, COLONIA MITRAS NORTE, CODIGO POSTAL 64320, MONTERREY, NUEVO LEON					
TELEFONO(S):	(81) 8158 0600 ext.5224	FAX	N/A	CORREO ELECTRONICO	Beatriz.mondragon@ctr.com.mx	
ESCRITURA PUBLICA:	1,928	FECHA ESCRITURA PUBLICA	12 DE NOVIEMBRE DE 1969	NOTARIO PUBLICO	LICENCIADO JUAN ANTONIO DE LA FUENTA VILLARREAL	
NOTARIA PUBLICA	108 DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON	FOLIO MERCANTIL	123 VOLUMEN 190 LIBRO 3			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	CONSULTORIA SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA, COMPRA VENTA DE TODA CLASE DE EQUIPOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DOMESTICOS Y COMERCIO EN GENERAL, ADQUIRIR LOS BIENES INMUEBLES QUE SEAN UTILES Y NECESARIOS A LA SOCIEDAD, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES Y DE TRABAJO QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS FINES SOCIALES.					
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	BEATRIZ MONDRAGON ANDRADE	ESCRITURA PUBLICA	544	FECHA ESCRITURA PUBLICA	01 DE OCTUBRE DE 2012	
NOTARIO PUBLICO	LICENCIADO VICTOR MANUEL MARTINEZ MORALES	NOTARIA PUBLICA	108 DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON	FOLIO MERCANTIL	8188*9	
AREA CONTRATANTE	Articulos 2 fracción I del RLAASP y 69 del Reglamento Interior (IMSS)	LICENCIADA MAGDALENA LEAL GONZALEZ TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	84 del RLAASP	DOCTOR ROMEO SERGIO RODRIGUEZ SUAREZ TITULAR DE LA COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	
AREA TECNICA	Articulo 2 fracción III del RLAASP	DOCTOR CESAR RAUL GONZALEZ BONILLA JEFE DE LA DIVISION DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA	AREA REQUERENTE	Articulos 2 fracción II	ROGEO BIENROSTRO ESTRADA TITULAR DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO.	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	20 (veinte) días hábiles después de la comunicación del fallo en productos nacionales y 45 días hábiles en productos importados 100%		LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	En los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente Contrato.		
OBJETO DEL CONTRATO						
ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 080 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS, LA COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y LA COORDINACION DE INVESTIGACION EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015.			IMPORTE MINIMO SIN I.V.A.	\$899,620.00	IMPORTE MAXIMO SIN I.V.A.	\$2,268,040.00
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			IMPORTE	(OCHO CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)	IMPORTE	(DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR (FIRMA)			REPRESENTANTE LEGAL CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.			
BEATRIZ MONDRAGON ANDRADE (FIRMA)			BEATRIZ MONDRAGON ANDRADE (FIRMA)			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Area Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

JASSA/ALUC/01B 2/05/2015

LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D5M0330
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
NÚMERO
LA-019GYR047-T17-2015

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000013256-2015

Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200040 CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OFICIO No. 278 DEL 13/02/15, INSUMOS PARA ANALISIS DE MUESTRAS PARA CONFIRMAR O DESCARTAR ENFERMEDADES TRANSFERIBLES A CARGO DEL LCE

Fecha Elaboración: 16/02/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,000,000.00
Cuenta: 42060403 Material de laboratorio Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 270000

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability in millions of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS), and a large stamp from the Division of Budgetary Management.

Stamp: DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

Large faint stamp: ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D5M0330
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
NÚMERO
LA-019GYR047-T17-2015

ANEXO 2

"PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA; PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **13** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T17-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015.

**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)
PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA
IMSS**

PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGA

ENTREGAS	CIS	COCTI	CVE
1RA ENTREGA	20 DIAS HABILES DESPUES DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO EN PRODUCTOS NACIONALES Y 45 DIAS HABILES EN PRODUCTOS IMPORTADOS 100%	20 DIAS HABILES DESPUES DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO EN PRODUCTOS NACIONALES Y 45 DIAS HABILES EN PRODUCTOS IMPORTADOS 100%	20 DIAS HABILES DESPUES DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO EN PRODUCTOS NACIONALES Y 45 DIAS HABILES EN PRODUCTOS IMPORTADOS 100%

Las entregas se realizarán en las siguientes direcciones:

- Para la **Coordinación de Investigación en Salud**, la entrega se realizara en la Coordinación de Investigación en Salud, localizada en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en Avenida Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F., en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, previa comunicación con el Dr. Jaime Herrera Perez, Jefe del Servicio de Cirugía Experimental y Bioterío, en el teléfono 5761-2303 o 5627 6900 extensión 21865.
- Para la **Coordinación de Control Técnico de Insumos**, la entrega se realizará en José Urbano Fonseca Núm. 6 Colonia Magdalena de las Salinas, México, D. F., CP 07760 Delegación Gustavo A. Madero, en un horario de 9:00 a 15:00 horas previa coordinación con el Licenciado Gustavo Santamaría Lara, Titular de la División de Control y Sistemas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, al teléfono directo 57-54-65-90 y al conmutador 57-47-35-00, extensión 26107.
- Para la **Coordinación de Vigilancia Epidemiológica**, la entrega se realizará en el Laboratorio Central de Epidemiología, ubicado en el Centro Médico Nacional La Raza, Avenida Jacarandas esquina Calzada Vallejo sin número, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., C.P. 02200, teléfono 5724-5900 Exts. 24314 y 24321, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa coordinación con el Lic. Antonio Barbosa Contreras, Enlace Administrativo de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, al teléfono 5536-0052, 5536-0008 ext. 15744 y 15745.

Los bienes deberán ser entregados con un plazo de 20 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo tratándose de bienes nacionales y de 45 días hábiles en el caso de bienes de importación, la segunda entrega se realizara de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente requerimiento.

Los proveedores, podrán entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad por escrito del área solicitante.

DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T17-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

PAGOS

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número de contrato y periodo de la entrega.

REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

Anexo a ésta, el proveedor estará obligado a entregar una remisión, en la cual la persona que reciba los bienes, validará y firmará, indicando para tal efecto, nombre, matrícula y fecha de recepción. Previo a la entrega de la factura, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Av. Insurgentes 253 Mezzanine, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los bienes.

REQUISITOS PARA EL PAGO COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS:

La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del Proveedor y del Dr. Rodolfo A. De Mucha Macías, número de contrato, periodo de la entrega, así como la respectiva Remisión que deberá contener la firma, nombre y matrícula de la persona que reciba el bien, asimismo deberá anexar copias del contrato, póliza de la garantía de cumplimiento y garantía de los bienes. Previo a la presentación de la Factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas, sita en Av. Insurgentes Sur No. 253, Mezzanine, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, para recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente.

REQUISITOS PARA EL PAGO COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD:

Anexo a ésta, el proveedor estará obligado a entregar una remisión, en la cual la persona que reciba los bienes, validará y firmará, indicando para tal efecto, nombre, matrícula y fecha de recepción. Previo a la entrega de la factura, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Av. Insurgentes 253 Mezzanine, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía de los bienes.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T17-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015.

11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Los plazos, lugares y domicilios de entrega de los bienes se relacionan en el **Anexo Número 16 (DIECISÉIS)**.

11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

El licitante podrá ofertar varias marcas para la misma clave o partida, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

El proveedor durante la vigencia del contrato podrá solicitar a la CCA entregar bienes con otra marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique las causas que motivan la inclusión, acompañado de los requisitos para su evaluación, que de ser procedente tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contarán con las mismas condiciones establecidas en el contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La solicitud de inclusión de marca no implica obligación para la CCA, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMSS.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el requerimiento, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Con una caducidad mínima de 12 meses.

ANEXOS
CONDICIONES DE CONTRATACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T17-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

Tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

El etiquetado deberá ser de acuerdo a la Norma Oficial NOM-137SSA1-2008 "Etiquetado de Dispositivos Médicos, así como a la NOM-241SSA1-2012 "Buenas Practicas de Fabricación para Establecimientos dedicados a la Fabricación de dispositivos Médicos".

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, los bienes que requiere el IMSS se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 meses, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia el IMSS aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del IMSS.

El proveedor proporcionará en comodato los equipos necesarios y suficientes totalmente nuevos, para realizar los procedimientos de laboratorio, los cuales deberán operar durante la vigencia del contrato sin costo alguno para el IMSS, en caso de que uno se dañe, deberá ser reemplazado por otro que este en óptimas condiciones para su uso, los cuales deberán ser restituidos una vez concluido el contrato, así mismo deberá suministrar, capacitar y poner en operación los equipos y accesorios dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, los cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T17-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015.

Internacionales de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, el IMSS no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR

El IMSS, a través de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, la Coordinación de Control Técnico de Insumos y la Coordinación de Investigación en Salud, una vez formalizado el contrato respectivo y previo a la entrega de los bienes requeridos en el contrato emitido por la convocante, realizará la verificación de las características de los mismos, a fin de comprobar que cumplan con todos los componentes de la propuesta técnica, para lo cual, se levantará un acta. Si al realizar esta verificación, los bienes a entregar no cumplen con las especificaciones propuestas por el licitante adjudicado, esto quedará asentado en el acta mencionada, estando el IMSS en aptitud de dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato de mérito, por incumplimiento a sus obligaciones.

A) REQUISITOS PARA LA ENTREGA.

Aplicables para la Coordinación de Control Técnico de Insumos:

Todos los productos deben ir acompañados de su certificado de calidad y hojas de seguridad en donde se indique la fecha de caducidad (en caso de que aplique). Los reactivos químicos deben ser grado reactivo (ACS), con al menos 98% de pureza independientemente de la concentración. En caso de que la descripción del cuadro básico no indique la concentración, ésta deberá ser la concentración máxima dada la naturaleza del reactivo.

Los Reactivos de Diagnóstico y Medios de Cultivo deben tener por lo menos dos años de caducidad, en caso de que la caducidad sea menor a dos años el proveedor debe comprometerse a canjear los productos que lleguen a la fecha de caducidad y no se hayan consumido, los reactivos que constituyen un equipo deben ser del mismo lote y fecha de caducidad.

Los Reactivos de Diagnóstico y Reactivos para la prueba de Endotoxinas bacterianas deben entregarse a solicitud de la Coordinación con tiempos de entrega de no más de 15 días posteriores a la misma.

Los productos que requieran refrigeración (2 a 8°C) deben entregarse en condiciones que garanticen su estabilidad.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T17-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015.

Los Reactivos de Diagnóstico y Materiales de Referencia (controles, calibradores, sueros control, estándares de calidad, factores de coagulación y cualquier otro producto que sirva como material de referencia) deben presentar documentos que avalen su trazabilidad a patrones o materiales de referencia de la mejor calidad metrológica existente, además de indicar su incertidumbre.

Las Cepas de Referencia deben tener no más de dos pases de la cepa original.

En el caso de Material de Vidrio Volumétrico Clase "A" cada clave entregada, deberá ser del mismo lote.

El Proveedor deberá entregar junto con los Bienes: la Remisión en la que se indique el número de contrato que ampara dichos bienes, señalar el número de partidas, claves del bien, descripción de los bienes, unidad de presentación, marca, fecha de caducidad, cantidad entregada, precio unitario e importe.

El Proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el sitio de entrega.

En el caso en el que la descripción del producto se indique una marca en específico, el proveedor podrá ofertar otra marca siempre y cuando demuestre con un certificado del producto dentro de la propuesta técnica, que este cumple cabalmente con las características del producto solicitado; de lo contrario el proveedor deberá cumplir exactamente con lo indica en la descripción del producto.

Aplicables para la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica:

Los reactivos de diagnóstico y medios de cultivo deben tener por lo menos 9 (nueve) meses de caducidad, en caso de que la caducidad sea menor a lo mencionado el proveedor debe comprometerse a canjear con tres meses de anticipación los productos que lleguen a la fecha de caducidad y no se hayan consumido, los reactivos que constituyen un equipo deben ser del mismo lote y fecha de caducidad.

Cuando el producto requiera condiciones especiales de refrigeración o congelación se deberá garantizar que durante el traslado, el producto no sufra ninguna alteración, en sus condiciones y propiedades por medio de un indicador visual desechable (físico o químico) e irreversible.

Todos los productos deben ir acompañados de su certificado de calidad y hojas de seguridad en donde se indique la fecha de caducidad (en caso de que aplique). Los reactivos químicos deben ser grado reactivo (ACS), con al menos 98% de pureza, independientemente de la concentración. Los reactivos deben ser grado biología molecular cuando así se indique. En caso de que la descripción del cuadro básico no indique la concentración, ésta deberá ser la concentración máxima dada la naturaleza del reactivo. Los reactivos grado biología molecular deben presentar documentos que avalen su calidad y pureza.

Los reactivos de diagnóstico y materiales de referencia (controles, calibradores, sueros control,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T17-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015.

estándares de calidad y cualquier otro producto que sirva como material de referencia) deben presentar documentos que avalen su trazabilidad a patrones o materiales de referencia de la mejor calidad metrológica existente, además de indicar su incertidumbre.

En el caso de material de vidrio volumétrico clase A solicitado por cada clave deberá ser del mismo lote. El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el sitio de entrega.

Para evitar la contaminación en la realización de los ensayos de biología molecular que se realizaran en el Laboratorio Central de Epidemiología, los guantes de nitrilo o polibutadineacrylnitrilo (claves 060.456.0623, 060.456.0631 y 060.456.0649) deberán estar libres de polvo o talco.

En el caso de los reactivos para determinar antígeno NS1 del virus del dengue (clave 080.829.5455) y anticuerpos contra dengue IgM e IgG por la técnica inmunoenzimática (claves 080.070.2466 y 080.070.2532), deberán cumplir con las recomendaciones emitidas el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE, organismo rector de la vigilancia epidemiológica por laboratorio en México) en el "Lineamiento para la vigilancia por laboratorio de dengue" No. InDRE-RNLSP2012 V2.0 (disponible en la dirección electrónica http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/sinave/ve_lab/LINEAMIENTOS_DENGUE_2012.pdf).

Aplicables para la Coordinación de investigación en Salud:

Por medio de un servidor público designado para la recepción de los bienes, el cual se encargara de revisar que los mismo cumplan con las características y condiciones contratadas, el cual en la remisión de entrega deberá indicar nombre, firma, matrícula y fecha del día que recibe. Al momento de la entrega, en caso de percatarse de que los bienes presenten características y/o condiciones distintas a las establecidas en el presente requerimiento procederá a rechazarlos.

11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN:

- CANJE

El IMSS a través de la COCTI, CVE y CIS, podrán solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en el numeral 14.2.III de la Convocatoria. A partir del día hábil siguiente a la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 15.3. Sanciones aplicables y terminación de la relación contractual, inciso C) Deductivas y D) Penas Contractuales de la presente Convocatoria.

- DEVOLUCIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T17-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el IMSS, además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o terceros.

El IMSS podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

12. PAGOS.

SE
DIVISION DE CONTRATOS

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo Número 17 (DIECISIETE)**, considerando lo siguiente:

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancaria que el IMSS tenga en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T17-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015.

En caso de que el proveedor expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Así mismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

12.1. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El IMSS sólo cubrirán el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

13. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de Fallo se dará a conocer a través del Sistema COMPRANET; a los licitantes que se hayan registrado en el mismo sistema, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T17-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015.

- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el IMSS constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Ésta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

15.3. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

A) SANCIONES APLICABLES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la presente licitación, el IMSS de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la LAASSP y en los artículos 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de claves o la rescisión administrativa del contrato.

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Unidad donde se originó la causal de la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el IMSS podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

B) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo estatuido en los artículos 53 de la LAASSP y el 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

C) DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T17-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015.

Causa	Porcentaje	Cálculo
Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, vencido el plazo de entrega más los cuatro días de atraso	0.5%	<p>Supuesto: Fecha de entrega oportuna + 4 días, a partir del día 5 continua el incumplimiento parcial o deficiente.</p> <p>Determinación El día 5, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, por el valor de los bienes no entregados, de manera parcial y/o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.</p>
Al vencimiento del plazo de entrega para los descuentos en especie (bonificaciones)	0.5%	<p>Supuesto: Fecha de entrega oportuna + 4 días, el día 5 continúa el incumplimiento parcial o deficiente.</p> <p>Determinación El día 5, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, por el valor de los bienes no entregados, de manera parcial y/o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda.</p> <p>La aplicación de deductiva se calculará en base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.</p>
<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p> <p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el IMSS procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del IMSS, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los</p>	10% del valor total de los bienes entregados.	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚM. LA-019GYR047-T17-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015.

Causa	Porcentaje	Cálculo
intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el IMSS haya realizado el pago de dichos bienes. En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del IMSS. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.		
PARA EL IMSS		
Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

15.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y CANCELACIÓN DE CLAVES.

En cualquier momento se podrá rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.

15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para el IMSS y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.

16. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D5M0330
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
NÚMERO
LA-019GYR047-T17-2015

ANEXO 3

**"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, JUNTA DE ACLARACIONES, ACTA DE
RECTIFICACIÓN DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **42** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **LA-019GYR047-T17-2015**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080; PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º LA-019GYR047-T17-2015

FECHA: 21 / 04 / 2015 FAB. () DIST. (X), No. DE PREI IMSS: 35542

NOMBRE DEL LICITANTE: CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

TEL.: 01 (81) 8158-0600 FAX: 01 (81) 8158-0600 R. F. C.: CTR-831122-N85

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PERUENA ()

MEDIANA ()

GRANDE (X)

DOMICILIO: AV. LINCOLN 3410 PTE., COL. MITRAS NTE., C.P. 64320, MONTERREY, N.L.

CORREO ELECTRÓNICO: beatriz.mondragon@ctr.com.mx

juan.castrellon@ctr.com.mx

Gp	Gen	Esp	Df	Vr	Descripción	Un	Ca	Tipo	Número de Registro Sanitario	Trámite ante la COFEPRIS		Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio	Importe Total
										Núm. Oficio exmte Reg. Sanitario	Núm. Trámite de inclusión o clasificación del bien								
080	070	246	0	6	6	1	EQ	P	1024R201 3 SSA	133300C107066 2	133300401E003 9	INBIOS	E.U.A.	INBIOS INTERNACIONAL, INC.		200	80	\$18,990.00	\$3,798,000.00
080	070	246	0	6	6	1	EQ	P	0843R201 2 SSA	143300402E021 8	143300402E021 8	PANBIO	COREA	STANDARD DIAGNOSTICS	135-81-30129	200	80	\$18,990.00	\$3,798,000.00





CTR
SCIENTIFICO

www.ctr.com.mx

RFC. CTR831122-N85

Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.

2

Hoja 3 de 8

Gp o	Gen	Esp.	Df	Vr	Descripción	Presentación		Número de Registro Sanitario	Trámite ante la COFEPRIS		Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cantida d máxima	Cantida d mínima	Precio	Importe Total	
						Un	Ca		Pr.	o									Núm. Oficio exámine Reg. Sanitario
					4). EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. RTC. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS.														
080	610	239	8	1 1	MEDIO DE TRANSPORTE CARY Y BLAIR TUBOS PREPARADOS CON HISOPO TA.	PZA	1	PZA	0028R200 0 SSA	103300CT07145 0	093300421C020 9	BD	E.U.A.	BECTON DIKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	BDM- 571004- IZ6	2,500	1,000	\$20.95	\$52,372.14
080	709	086	5	0 0 1	MICROPIPETA MULTIPLE O DE MULTICANALES AUTOMATICA, CON UNA PRECISION DE +/- 1.5 %. UTIL EN PRUEBAS INMUNOENZIMATICA	PZA	1	PZA	NO REQUIERE	113300EL62003 8	113300EL62003 8	EPPENDOR F	ALEMANI A	EPPENDORF INTERNACIONA L	EME- 980218- V26	5	2	\$11,987.3 7	\$59,936.84
080	735	137	4	0 0 1	HEMAGLUTINACION E INHIBICION DE HEMAGLUTINACION EN PLACA O EN TUBO. CON VOLUMENES VARIABLES DE 50 A 200 MICROLITROS.	EN V	1	EN V	NO REQUIERE	113300EL62003 8	113300EL62003 8	CORNING	E.U.A.	CORNING MEXICANA, S.A. DE C.V.	CME- 660117- QK7	700	280	\$1,620.00	\$1,134,000.0 0

Av. Lincoln No. 3410 Pte. Col. Miras Norte C.R 64320 Monterrey, N.L. Tel. (81) 8158.0600, 8158.0628, 8158.0633 Fax. (81) 8373.2891
e-mail: ctrscientific@ctr.com.mx www.ctr.com.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CTR
SCIENTIFICO

www.ctr.com.mx

RFC. CTR831122-N85

Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

②

Hoja 4 de 8

CLAVE (S)		Presentación		Número de Registro Sanitario		Trámite ante la COFEPRIS		Marca		País de Origen		Nombre del Fabricante		R.F.C. del Fabricante		Cantidad máxima		Cantidad mínima		Precio		Importe Total		
Gp	Gen	Un	Ca	Pr. o Tipo	Núm. de Registro Sanitario	Núm. Oficio eximie Reg. Sanitario	Núm. Trámite de inclusión ó clasificación del bien	Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cantida d máxima	Cantida d mínima	Precio	Importe Total									
080	735	138	0	0	NO REQUIERE	113300EL62003	113300EL62003	CORNING	E.U.A.	CORNING MEXICANA, S.A. DE C.V.	CME-660117-QK7	700	280	\$1,140.00	\$798,000.00									
080	735	139	0	0	NO REQUIERE	113300EL62003	113300EL62003	CORNING	E.U.A.	CORNING MEXICANA, S.A. DE C.V.	CME-660117-QK7	700	280	\$875.00	\$612,500.00									
080	735	140	0	0	NO REQUIERE	113300EL62003	113300EL62003	EPENDOR F	ALEMANI A	EPENDORF INTERNACIONA L	EME-980218-V26	500	200	\$1,280.61	\$640,305.00									

Av. Lincoln No. 3410 Pte. Col. Mitras Norte C.P. 64320 Monterrey, N.L. Tel. (81) 8158.0600, 8158.0628, 8158.0633 Fax. (81) 8373.2891
e-mail: ctrscientific@ctr.com.mx www.ctr.com.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CTR
SCIENTIFIC

www.ctr.com.mx

RFC: CTR831122-N85

IMPRESION DE CONTRATOS

Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.

2

Hoja 5 de 8

CLAVE (s)		Presentación		Número de Registro Sanitario		Trámite ante la COFEPRIS		Marca	Pais de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cantida d máxima	Cantida d mínima	Precio	Importe Total
Gp	Gen	Esp.	Df	Vr	Descripción	Un	Ca	Pr. o Tipo	Núm. Oficio eximite Reg. Sanitario	Núm. trámite de inclusión o clasificación del bien					
080	735	141	0	0	ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS.	EN V	1	EN V	113300EL620038	113300EL620038	EMEPENDORF INTERNATIONAL	500	200	\$1,122.51	\$561,255.00
080	735	142	0	0	PUNTA SIN FILTRO PARA PIPETA DE 100 A 1000 MCL. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS.	EN V	1	NO REQUIERE	113300EL620038	113300EL620038	EMEPENDORF INTERNATIONAL	500	200	\$1,122.51	\$561,255.00
080	829	545	0	0	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA	EN V	1	EN V	0571R2014 SSA	133300401B0876	INBIOS INTERNATIONAL, INC	200	80	\$8,900.00	\$1,780,000.00

Av. Lincoln No. 3410 Pte. Col. Mitras Norte C.P. 64320 Monterrey, N.L. Tel. (81) 8158.0600, 8158.0628, 8158.0633 Fax. (81) 8373.2891 e-mail: ctrscientific@ctr.com.mx www.ctr.com.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CTR
SCIENTIFICO
www.ctr.com.mx

RFC. CTR831122-N85

Control Técnico y Representaciones, S.A. de CV

12

Hoja 6 de 8

Gp	Esp.	Df	Vr	Descripción	Presentación		Número de Registro Sanitario	Trámite ante la COFEPRIS		Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio	Importe Total				
					Un	Ca		Pr.	Alm. Oficio exime Reg. Sanitario									Num. Trámite de inclusión o clasificación del bien			
080	829	0	5	1	PRUEBAS ESPECIFICAS. DENGUE. REACTIVO PARA DETERMINAR ANTIGENO NS1 DEL VIRUS DEL DENGUE (SEROTIPOS 1, 2, 3 Y 4) EN SUERO O PLASMA HUMANO POR TECNICA INMUNOENZIMATICA . PARA MINIMO 96 PRUEBAS. RTC.	EN	1	EN	2970R201	143300402#021	143300402#021	5	5	PANBIO	COREA	STANDARD DIAGNOSTICS	135-81-30129	200	80	\$8,900.00	\$1,780,000.00
080	909	165	0	5	1	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 200 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO RESISTE 16,000 G.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE	103300EL62138	6	6	EPPENDORF INTERNATIONAL	ALEMANIA	EPPENDORF INTERNATIONAL	EME-980218-V26	150	60	\$776.95	\$116,542.29

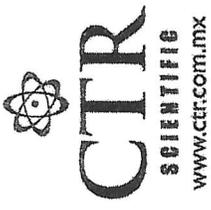
Av. Lincoln No. 3410 Pte. Col. Mitras Norte C.P. 64320 Monterrey, N.L. Tel. (81) 8158.0600, 8158.0628, 8158.0633 Fax. (81) 8373.2891
e-mail: ctrscientifico@ctr.com.mx www.ctr.com.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEOS
 CONTRATOS



Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.



RFC. CTR831122-N85

Hoja 7 de 8

CLAVE (S)		Presentación		Número de Registro Sanitario		Trámite ante la COFERRIS		Marca	Pais de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio	Importe Total
Gp	Gen	Un	Ca	Pr. o Tipo	Núm. de Registro Sanitario	Núm. Oficio ex. Reg. Sanitario	Núm. Trámite de inclusión o clasificación del bien								
080	909	166	0	0	NO REQUIERE	103300EL621386	103300EL621386	EPPENDOR F	ALEMANIA	EPPENDORF INTERNACIONAL	EME-980218-V26	70	28	\$776.95	\$54,386.40
080	909	167	0	0	NO REQUIERE	103300EL621386	103300EL621386	EPPENDOR F	ALEMANIA	EPPENDORF INTERNACIONAL	EME-980218-V26	300	120	\$788.24	\$236,472.43
080	909	648	0	0	NO REQUIERE	103300EL621386	103300EL621386	CORNING	E.U.A.	CORNING MEXICANA, S.A. DE C.V.	CME-660117-QK7	302	121	\$1,907.00	\$575,914.00

[Handwritten signature]

Av. Lincoln No. 3410 Pte. Col. Miras Norte C.P. 64320 Monterrey, N.L. Tel. (81) 8158.0600, 8158.0628, 8158.0633 Fax. (81) 8373.2891
 e-mail: ctrscientific@ctr.com.mx www.ctr.com.mx

[Handwritten mark at the bottom right of the page.]



CTR
SCIENTIFICO

www.ctr.com.mx

RFC. CTR831122-N85

Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.

2

Hoja 8 de 8

Clave (S)	Gp	Gen	Esp.	Df	Vr	Descripción	Presentación		Número de Registro Sanitario	Trámite ante la COFEPRIS		Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Precio	Importe Total
							Un	Ca		Pr.	o								
						2 ML PARA TEMPERATURAS INFERIORES A MENOS 120 GRADOS CENTIGRADOS. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS.													

NOTAS: LOS PRECIOS OFERTADOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

Presentación Un = Unidad de Medida
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.
PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

Ca = Cantidad Pr = Presentación

NOMBRE:

BEATRIZ MONDRAGON ANDRADE

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

Ave. Lincoln No. 3410 Pte. Col. Miras Norte C.P. 64320 Monterrey, N.L. Tel. (81) 8158.0600, 8158.0628, 8158.0633 Fax. (81) 8373.2891
e-mail: ctrscientifico@ctr.com.mx www.ctr.com.mx



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL CINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T17-2015 (ELECTRÓNICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA, SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO-MÉDICO, EL CUAL ESTUVO A CARGO DEL DR. RODOLFO A. DE MUCHA MACÍAS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS Y EL DR. CESAR RAUL GONZÁLEZ BONILLA, JEFE DE LA DIVISIÓN DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y ASÍ COMO LA EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ELABORADA POR PERSONAL DE LA SUBJEFATURA DE MATERIAL DE CURACIÓN, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS, TITULAR DE LA SUBJEFATURA SEÑALADA CON ANTELACIÓN, Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, AMBOS ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS (ÁREA CONVOCANTE), LO ANTERIOR SIRVIÓ PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

LA COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T17-2015, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 0001991, 0001989, 0001990, 0001992, 001993 Y 0001994, TODOS DE FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (ELECTRÓNICA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL 10 DE MARZO DEL 2015.

TERCERO.- EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA NÚMERO LA-019GYR047-T17-2015, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T17-2015
(ELECTRONICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO;... POR LO TANTO CUENTAN CON RESULTADO TÉCNICO SATISFACTORIO Y FUERON ACEPTADAS.

CLAVES ASIGNADAS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	RFC LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO OFERTADO	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE ASIGNADO	% ASIGNACIÓN
080	070	2466	06	01	DENGUE. IGM. PARA DETERMINAR P DENGUE. JUEGO DE REACTIVOS PARA	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	CTR - 831122-N85	INBIOS	EUA	INBIOS INTERNACIONAL, INC.	18,990.00	48	911,520.00	100
080	070	2532	05	01	DENGUE. JUEGO DE REACTIVOS PARA	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	CTR - 831122-N85	INBIOS	EUA	INBIOS INTERNACIONAL, INC.	18,990.00	48	911,520.00	100
080	343	1352	00	01	EMBUDO DE SEPARACION. PARA	FCD LABS. S.A. DE C.V.	FLA - 060124-5P5	KIMAX	MEXICO	KONTES MEXICO, S.A. DE C.V.	923.00	30	27,690.00	100
080	735	1424	00	01	PUNTA SIN FILTRO PARA PIPETA D	FCD LABS. S.A. DE C.V.	FLA - 060124-5P5	AXYGEN	USA	DIST. REPRESENTACIONES PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	390.00	2	780.00	100
080	829	5455	01	01	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVO	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	CTR - 831122-N85	INBIOS	EUA	INBIOS INTERNACIONAL, INC.	8,900.00	50	445,000.00	100
080	830	1238	10	01	FOSFATO DE SODIO 12H2O RA - CRI	FCD LABS. S.A. DE C.V.	FLA - 060124-5P5	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	240.00	5	1,200.00	100
080	830	1261	11	01	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO	FCD LABS. S.A. DE C.V.	FLA - 060124-5P5	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	160.00	4	640.00	100
080	830	1303	10	01	ACIDO BORICO RA (ACS) CRISTALE	BIO LEBEN, S.A. DE C.V.	BLE - 991208-MF3	HYCEL	MEXICO	HYCEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	343.75	1	343.75	100
080	830	3580	10	01	ACIDO FORMICO (98 A 100%) RATA	FCD LABS. S.A. DE C.V.	FLA - 060124-5P5	GOLDEN BELL	MEXICO	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	452.00	1	452.00	100



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

RESUMEN, MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

LICITANTE	RFC LICITANTE	COCTI	CVE	TOTAL
BIO LEBEN, S.A. DE C.V.	BLE -991208-MF3		343.75	343.75
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	CTR -831122-N85		2,268,040.00	2,268,040.00
FCD LABS, S.A. DE C.V.	FLA -060124-5P5	29,982.00	780.00	30,762.00

SEXO.- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

PROPUESTAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR OFERTAS SOLVENTES MÁS BAJAS.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	RFC LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO OFERTADO
080	829	5455	01	01	BIO LEBEN, S.A. DE C.V.	BLE -991208-MF3	BIO RAD	FRANCIA	BIO-RAD	10,000.00
080	830	1261	11	01	BIO LEBEN, S.A. DE C.V.	BLE -991208-MF3	HYCEL	MÉXICO	HYCEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	295.65

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 58 DE SU REGLAMENTO, LAS CLAVES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN, SE DECLARAN DESIERTAS EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTARON COTIZACIONES EN LA FECHA ESTABLECIDA Y DE LAS PROPOSICIONES QUE SE REMITIERON PARA ESAS CLAVES NO TODAS REUNIERON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR047-T17-2015.

 IMSS	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. </p>	<p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-019GYR047-T17-2015 (ELECTRÓNICA) </p>
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."		

ACTO DE FALLO

NOVENO.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA QUE ACREDITE HABER SUMINISTRADO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

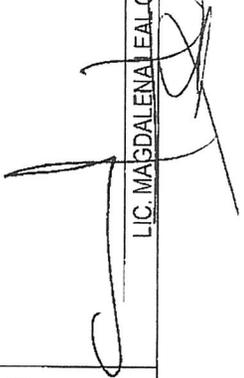
DECIMO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO..."

-----CIERRE DEL ACTA-----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA, SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, ELABORÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL CONSTA DE 44 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ÉSTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS. (www.imss.gob.mx).

IMSS

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
<p style="text-align: center;"> REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS. TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. </p>	<div style="text-align: center;">  <hr/> LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ </div>



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS. TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA-SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS. TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTROL Y SISTEMAS.	 LIC. GUSTAVO SANTAMARÍA LARA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA. JEFE DE ÁREA DE CONTROL DE MUESTRAS DE LA DIVISIÓN DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.	 ING. MIGUEL ÁNGEL PACHECO HERNÁNDEZ

ANEXOS
DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T17-2015
 (ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T17-2014 (ELECTRÓNICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T17-2015, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 0001991, 0001989, 0001990, 0001992, 001993 Y 0001994, TODOS DE FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (ELECTRÓNICA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL 10 DE MARZO DEL 2015, RESPECTIVAMENTE.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3.2 Y 4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA SU INICIO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SE DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 8.1.1.2.1.2 DEL MANUAL DE LA



IMSS

TITULO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

DICE		DEBE DE DECIR	
4	<p>10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>No serán objeto de evaluación las proposiciones que presenten los licitantes por medios electrónicos que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.</p> <p>Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>A) ...</p> <p>M) Se desecharan las proposiciones que presenten los licitantes por medios electrónicos que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.</p>	<p>10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>No serán objeto de evaluación las proposiciones que presenten los licitantes por medios electrónicos que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica avanzada que emite el SAT. En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones a través de CompraNet, la no utilización de los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.</p>	
5	<p>14.2.I.- ABSTENCIÓN DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO</p> <p>El IMSS se abstendrá de formalizar contratos con los proveedores que hayan sido inhabilitados por la SFP, y que hayan resultado con adjudicación en el procedimiento de contratación respectivo, cuando el oficio circular, emitido por dicha Dependencia, se publique y surta sus efectos jurídicos en el periodo comprendido entre la fecha de emisión del Fallo y la que se haya previsto como límite para la firma de los mismos.</p>	<p>14.2.I.- ABSTENCIÓN DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO</p> <p>El IMSS se abstendrá de formalizar contratos con los proveedores que hayan sido inhabilitados por la SFP, así como con aquellos que hayan sido sancionados por la SSA/COFEPRIS y que hayan resultado con adjudicación en el procedimiento de contratación respectivo, cuando el oficio circular, emitido por dicha Dependencia, se publique y surta sus efectos jurídicos en el periodo comprendido entre la fecha de emisión del Fallo y la que se haya previsto como límite para la firma de los mismos.</p>	
6	<p>15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</p>	<p>15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</p>	



IMSS

TITULO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NÚM.	DICE	DEBE DE DECIR
7	<p>El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del IMSS.</p> <p>15.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y CANCELACIÓN DE CLAVES.</p>	<p>El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del IMSS. Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.</p> <p>15.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.</p>

SEXTO.- A CONTINUACIÓN, UNA VEZ QUE LAS ÁREAS TÉCNICAS REVISARON LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, ESTAS SE ENVÍAN MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, A LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN DICHO ACTO, PARA QUE PROCEDAN A CONOCERLAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SEÑALANDO A LAS EMPRESAS QUE CUENTAN CON SEIS HORAS (HASTA LAS 16:00 HRS.), A PARTIR DE SU ENVÍO PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL ÁREA CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL MISMO MEDIO.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>LICITANTE (1): CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS CLAVES 080.829.5455, 080.070.2466 Y 080.070.2532. CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE DENGUE; SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA PRESENTAR EVALUACIONES RECIENTES, QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVA VIGENTE DEL INDRE (MÁXIMO RECTOR PARA PROGRAMAS EPIDEMIOLÓGICOS EN MÉXICO).</p>	<p>PARA LOS REACTIVOS PARA DETERMINAR ANTÍGENO NS1 DEL VIRUS DEL DENGUE (CLAVE 080.829.5455) Y ANTICUERPOS CONTRA DENGUE IGM E IGG POR LA TÉCNICA INMUNOENZIMÁTICA (CLAVES 080.070.2466 Y 080.070.2532), EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL LINEAMIENTO ACTUALIZADO 2015 POR EL INDRE, LLAMADO: "LINEAMIENTO PARA LA VIGILANCIA POR LABORATORIO DE DENGUE" INDRE-RNLS2015 V2.0, DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:</p> <p>http://www.indre.salud.gob.mx/sites/indre/descargas/pdf/lineamientos/lineamientos_para_la_vigilancia_de_dengue.pdf</p>



IMSS

ESTADO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

IMSS

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS. TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS. TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL IMSS.	
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ABASTO.	LIC. ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.	LIC. GUSTAVO SANTAMARÍA LARA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTROL Y SISTEMAS. REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA. JEFE DE ÁREA DE CONTROL DE MUESTRAS DE LA DIVISIÓN DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.	ING-MIGUEL ÁNGEL PACHECO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD. TITULAR DEL SERVICIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL Y BIOTERIO.	DR. JAIME HERRERA PÉREZ

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA, SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO-MÉDICO, EL CUAL ESTUVO A CARGO DEL DR. RODOLFO A. DE MUCHA MACÍAS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS Y EL DR. CESAR RAUL GONZÁLEZ BONILLA, JEFE DE LA DIVISIÓN DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y ASÍ COMO, LA EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ELABORADA POR PERSONAL DE LA SUBJEFATURA DE MATERIAL DE CURACIÓN, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS, TITULAR DE LA SUBJEFATURA SEÑALADA CON ANTELACIÓN, Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, AMBOS ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS (ÁREA CONVOCANTE), LO ANTERIOR SIRVIÓ PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3.2 Y 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA SU INICIO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SE DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 8.1.1.2.1.2 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PRESIDA ESTE EVENTO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T17-2015, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 0001991, 0001989, 0001990, 0001992, 001993 Y 0001994, TODOS DE FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO - EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (ELECTRÓNICA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL 10 DE MARZO DEL 2015.

TERCERO.- EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA NÚMERO LA-019GYR047-T17-2015, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4º, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DEL ACTA, PARA EFECTUAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS POR EL SISTEMA EN CITA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T17-2015 (ELECTRÓNICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015", EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA OMISIÓN DEL DESECHAMIENTO DE LA CLAVE: 080 830 1303 10 01, DE LA EMPRESA BIO LEBEN, S.A DE C.V., QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ACTA. LO ANTES EXPUESTO, DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL ACTO DE MERITO, EL CUAL SE CELEBRÓ EL CINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE Y DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN OFICIO NÚMERO 09 54 43 61 2710/327 DEL 7 DE MAYO DE 2015, SUSCRITO POR EL JEFE DE DIVISIÓN DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, LO ANTERIOR SUBSANA EL EVENTO DE REFERENCIA, SITUACIÓN QUE NO AFECTA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA Y TODA VEZ QUE NO SE HA FORMALIZADO EL INSTRUMENTO JURÍDICO, HECHO QUE SE AJUSTA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE TEXTUALMENTE DICE: "...Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma..."; DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, Y CON LA INTERVENCIÓN DEL ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR, COORDINADOR TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS, SE PROCEDE A EFECTUAR LA CORRECCIÓN QUE CORRESPONDA, LLEVANDO A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE SIRVE DE SUSTENTO AL PRESENTE ACTO.

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T17-2015 (ELECTRÓNICA), SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE ÉSTA MISMA FECHA PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LA COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

FALLO

TERCERO.- BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO.

PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS NO SUJETAS A EVALUACIÓN

MOTIVO 1 (M1).- SE DESECHAN SUS PROPUESTAS EN VIRTUD DE QUE LAS CLAVES OFERTADAS EN EL ANEXO NÚMERO 13 "PROPUESTA ECONÓMICA" Y ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE), "PROPUESTA TÉCNICA" NO FUERON REQUERIDAS

SE INCUMPLE CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA CONVOCATORIA 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN Y EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, DEBIENDO UTILIZAR EL FORMATO DEL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE) "PROPOSICIÓN TÉCNICA", CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) "REQUERIMIENTO", 6.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA: LOS BIENES SOLICITADOS SE ASIGNARÁN A UNA FUENTE DE ABASTO POR CLAVE, LA PROPUESTA ECONÓMICA LA DEBERÁ REALIZAR POR EL 100% Y DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN POR CLAVE DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO LA CLAVE, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO, TRÁMITES ANTE COFEPRIS, MARCA, PAÍS DE ORIGEN, RFC DEL FABRICANTE, CANTIDAD MÁXIMA, CANTIDAD MÍNIMA, PRECIO OFERTADO E IMPORTE TOTAL CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ÉSTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP".

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GRUPO	CLAVE	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PROCESO	FECHA	PRECIO	OTROS			
080	081	0731	03	01	BIO LEBEN, S.A. DE C.V.	BLE - 991208-MF3	1250R2008SSA	BIO RAD	FRANCIA	BIO-RAD	BRA - 920810-3U1	5	4081.25	X

4



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADOS Y FORMARON PARTE DE LA MISMA.

CUARTO.- EL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL CUAL PARTICIPARON CUATRO EMPRESAS A TRAVÉS DE COMPRANET, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL EVENTO DE REFERENCIA. LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, EXHIBIDA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALAN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

QUINTO.- EL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN MÉRITO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO.

SEPTIMO.- EL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T17-2015 (ELECTRÓNICA), DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3.2, 5 Y 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA SU INICIO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SE DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO PREVÉ EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LO INDICADO EN EL NUMERAL 8.1.1.3.4.1 DEL MANUAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES (ENTONCES), PARA QUE PRESIDIA ÉSTE EVENTO; EN RAZÓN DE ELLO, SE EFECTUÓ LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2, 9.3 Y 10 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

EN CONSECUENCIA, SU INICIO SE PRESENTÓ CON EL ORDEN QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

OFERTADOS, DEBEN DE COINCIDIR CON LA DESCRIPCIÓN SEÑALADA* EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, POR LO CUAL, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DISPONEN:

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

*6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

A. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, debiendo utilizar el formato del Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento", el cual forma parte de ésta Convocatoria, anexando:

B. Deberá presentar, los anexos técnicos ó los folletos ó los catálogos ó los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO), indicando el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, el cual forma parte integral de ésta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en ésta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando sin alterar la descripción establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO).

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la licitación pública y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

Table with columns: GRUPO, GEN, DEP, DI, JAS, OFERTA, REG. OFERTA, REGISTRO SANITARIO, UNIDAD, FRACCIÓN, SERVICIO, REG. LABORATORIO, MÁX. CANTIDAD, PREGO OFERTADO, MOTIVO CLAVE NO REQUERIDA. It lists two items: SIGMA ALDRICH QUIMICA, S. DE RL DE C.V. and EPPENDORF ALEMANIA.

CUARTO.- BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO.

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE EXHIBIÓ LA EMPRESA "BIO LEBEN, S.A. DE C.V.", PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T17-2015, (ELECTRÓNICA), POR CUANTO HACE A LAS DOCE CLAVES ARRIBA SEÑALADAS, SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 6., 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISOS A Y B, 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 2.1. REGISTROS SANITARIOS, 2.1.A Y 2.1.C., RELACIONADO CON EL NUMERAL 1.1., RELATIVO A QUE "LOS DOCUMENTOS REFERENCIADOS DE LOS INSUMOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS (a nombre del licitante o fabricante que respalde su propuesta), con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exige del Registro Sanitario.
- En caso de que los bienes ofertados no estén incluidos en el ANEXO DOS del multicitado ACUERDO, el licitante deberá exhibir lo siguiente:
- Copia simple legible del acuse de trámite y de la solicitud de inclusión en la que se justifique la misma en el ANEXO DOS correspondiente ante la COFEPRIS, y
- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS (a nombre del licitante o fabricante que respalde su propuesta), con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exige del Registro Sanitario.

Descripción del bien contenida en el ANEXO DOS del ACUERDO citado, que deberá tener relación con las especificaciones técnicas contenidas en el Requerimiento del Anexo Número 21 (VEINTIUNO).

- 1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Ó LOS FOLLETOS Ó LOS CATÁLOGOS O LOS INSTRUCTIVOS O LOS MANUALES QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito o por medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET), preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigidas al área Convocante.

Para los bienes solicitados, se deberán presentar los anexos técnicos ó los folletos ó los catálogos ó los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.

8



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- 2.1. REGISTROS SANITARIOS.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:

- 2.1.A.- Copia legible del Registro Sanitario vigente (anverso y reverso) expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave propuesta.

De ser el caso, se podrá presentar Registro Sanitario legible por familia, mismo que deberá estar referenciado con la clave a 14 (catorce) dígitos del bien ofertado.

De no contar y presentar el Registro Sanitario vigente previsto en el numeral anterior, el licitante deberá observar y exhibir los documentos siguientes, de acuerdo a lo que prevalezca del bien ofertado:

...

- 2.1.C.- En caso de los bienes ofertados que estén situados en el ANEXO DOS (no requiere Registro Sanitario) del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011:

El licitante deberá presentar

- Copia simple legible del citado ACUERDO, referenciando en dicho ANEXO DOS el bien ofertado con la(s) clave(s) a 14 (catorce) dígitos, por la(s) que participa y,

7

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Table with 6 columns: Clave, Descripción, UN, Cant, Tipo, No Cumple, Observaciones. Contains rows for items 080 909 1671 01 01 and 080 830 1303 10 01.

EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, LA EMPRESA "BIO LEBEN, S.A. DE C.V.", NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE A LOS NUMERALES: 6., 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISOS A Y B, 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, 2.1. REGISTROS SANITARIOS, 2.1.A Y 2.1.C., RELACIONADO CON EL NUMERAL 1.1., ASÍ COMO A LO CONVOCADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 REQUERIMIENTO.

ASÍ LAS COSAS, AL NO CUMPLIR LA EMPRESA "BIO LEBEN, S.A. DE C.V.", CON LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS, SE ACTUALIZA EN LA ESPECIE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), E) Y G) DE LA CONVOCATORIA, QUE SEÑALAN:
10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

E) Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

(ENFASIS AGREGADO POR EL ÁREA CONVOCANTE)

DE LA REVISIÓN TÉCNICA MÉDICA QUE SE EFECTUÓ A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE EN COMENTO, SE IDENTIFICAN LAS SIGUIENTES INCONSISTENCIAS:

Table with 7 columns: Clave, Descripción, UN, Cant, Tipo, No Cumple, Observaciones. Contains multiple rows for various items like EA 50 COLORANTE PREPARADO TA, FUCSINA ACIDA, etc.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- En su caso, se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

*9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU

III.

12



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- G) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica-económica Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN EN COMENTO:

*9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

*9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

11

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



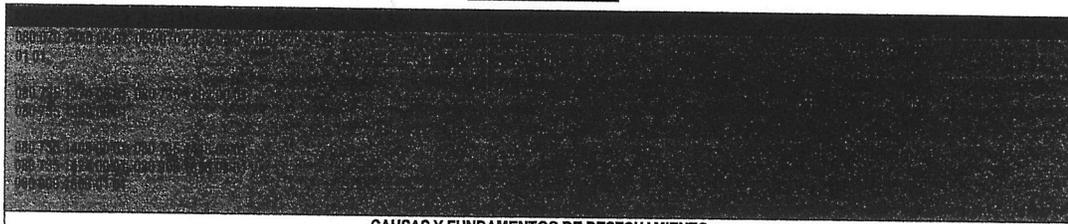
IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO



CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE EXHIBIÓ LA EMPRESA CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T17-2015, (ELECTRÓNICA), POR CUANTO HACE A LAS CLAVES NÚMEROS CORRESPONDIENTES A: 080 070 2466 06 01 "DENGUE. IGM. PARA DETERMINAR POR TÉCNICA INMUNOENZIMÁTICA...", 080 070 2532 05 01 "DENGUE. JUEGO DE REACTIVOS PARA DETERMINAR POR TÉCNICA INMUNOENZIMÁTICA..." Y 080 829 5455 01 01 "REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. DENGUE..." SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.1 INCISO I) Y PRIMER PÁRRAFO DEL 6.2, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICE:

"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

...

- I. Para bienes de importación, Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Anexo Número 8 Bis (OCHO BIS).

...

DE LA REVISIÓN QUE SE DA AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, EN SU OFERTA CONTENIDA EN LOS ANEXOS NÚMEROS 13



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO



CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

IV. ...

- V. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS 12 (DOCE) CLAVES DE REFERENCIA POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA "BIO LEBEN, S.A. DE C.V.", AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS, POR LO TANTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS CLAVES QUE COTIZA AL RESULTAR NO SOLVENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO

DIVISION DE CONTRATOS



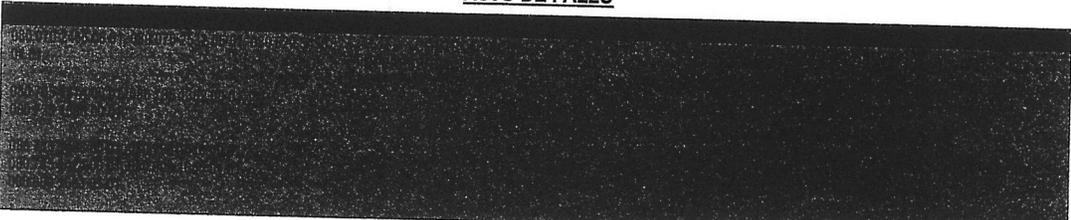
IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO



CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

PARA LOS BIENES SOLICITADOS, SE DEBERÁN PRESENTAR LOS ANEXOS TÉCNICOS Ó LOS FOLLETOS Ó LOS CATÁLOGOS Ó LOS INSTRUCTIVOS O LOS MANUALES DE USO O DE LOS MARBETES (ETIQUETAS), QUE INDIQUEN LA DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y TÉCNICA, QUE TENGAN RELACIÓN CON LOS REGISTROS SANITARIOS VIGENTES AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS, PARA CON ELLO ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD; DOCUMENTAL QUE DEBERÁ EXHIBIRSE EN IDIOMA ESPAÑOL, IDENTIFICANDO O REFERENCIANDO LA CLAVE DEL BIEN OFERTADO A 14 (CATORCE) DÍGITOS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DESECHA ÚNICAMENTE LA MARCA "PANBIO" DEL PAÍS "COREA" CORRESPONDIENTE A LAS CLAVES 080 070 2466 06 01, 080 070 2532 05 01 Y 080 829 5455 01 01, AL CONSIDERARSE NO SOLVENTES POR EL INCUMPLIMIENTO CITADO.

POR LO EXPUESTO, LA EMPRESA CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE A LOS NUMERALES: 6.1 INCISOS I) Y 1.1 SEGUNDO PÁRRAFO Y A LO CONVOCADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 REQUERIMIENTO.

POR OTRA PARTE, DE LA REVISIÓN TÉCNICA MÉDICA QUE SE EFECTUÓ A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE EN COMENTO, SE IDENTIFICA LAS SIGUIENTES INCONSISTENCIAS EN LAS SIGUIENTES CLAVES:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FABRICANTE
080	735	1374	00	01	PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 1 A 10 MCL. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MÍNIMO 950 PIEZAS.	X	En el catálogo presentado por el licitante, en la página 151 el volumen descrito del producto es de 0.5 a 20 mcl, en la página 153 el volumen descrito para la misma clave es de 0.5 a 10 mcl; y el volumen que se convocó es de 1 a 10 mcl	CORNING MEXICANA, S.A. DE C.V.

16



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO



CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

(TRECE) PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y NÚMERO 15 (QUINCE) PROPOSICIÓN TÉCNICA, PARA LAS SIGUIENTES TRES CLAVES: 080 070 2466 06 01, 080 070 2532 05 01 Y 080 829 5455 01 01, OFERTA LOS BIENES INDICANDO QUE EL PAÍS DE ORIGEN ES "EUA" MARCA "INBIOS" Y "COREA" MARCA "PANBIO"; SIN EMBARGO LA CORRESPONDIENTE A LA MARCA "PANBIO" DEL PAÍS "COREA", ÉSTE NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO DENTRO DE LOS TRATADOS CON LOS QUE MÉXICO TIENE FIRMADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE LA MISMA MANERA EN LOS REGISTROS SANITARIOS 0843R2012 SSA, 3074R2013 SSA Y 2970R2013 SSA, RESPECTIVAMENTE, SE CITA QUE LOS INSUMOS PARA LA SALUD SON DE PROCEDENCIA DE COREA; Y EN EL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) "PARA BIENES DE IMPORTACIÓN". ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" PARA LA "MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.", TAMBIÉN SEÑALA QUE EL PAÍS DE PROCEDENCIA DE LOS BIENES ES COREA, DOCUMENTO QUE AMPARA LAS CLAVES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, PAÍS QUE SE REPITE NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO DENTRO DE LOS TRATADOS CON LOS QUE MÉXICO TIENE FIRMADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CONTenga UN TÍTULO O CAPÍTULO DE COMPRAS CON EL SECTOR GUBERNAMENTAL, SIENDO QUE EL PROCESO LICITATORIO DE REFERENCIA, ES DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP; POR LO TANTO, SE CONTRAVIENE CON EL NUMERAL 6.1 INCISO I.

AUNADO A LO ANTERIOR, INCLUYE UN DOCUMENTO LLAMADO "ASIA-PACIFIC ECONOMIC COOPERATION, KEY APEC DOCUMENTS 2011, ADVANCING FREE TRADE FOR ASIA-PACIFIC PROSPERITY", EL CUAL NO CUENTA CON UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL LO CUAL CONTRAVIENE AL NUMERAL 1.1:

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Ó LOS FOLLETOS Ó LOS CATÁLOGOS O LOS INSTRUCTIVOS O LOS MANUALES QUE SE ACOMPAÑEN.

15

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO



CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

POR TODO LO ANTES CITADO, SE DETERMINA DESECHAR LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA PARA LAS CLAVES 080 070 2466 06 01, 080 070 2532 05 01, 080 829 5455 01 01, 080 735 1374 00 01, 080 735 1382 00 01, 080 735 1390 00 01, 080 735 1408 00 01, 080 735 1416 00 01, 080 735 1424 00 01, 080 909 1655 01 01 Y 080 909 1663 01 01; POR LAS QUE PARTICIPA EL OFERENTE EN CITA, AL RESULTAR NO SOLVENTE SU PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA POR QUE SE DESCONOCE TÉCNICAMENTE ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS QUE ENTREGARÍA EL LICITANTE.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO A LOS NUMERALES 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISOS A), B) E I), 6.2, 9.1, 9.2, 9.3 Y 10 INCISOS A), E) Y G) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN EN COMENTO.

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- A. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, debiendo utilizar el formato del Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento", el cual forma parte de ésta Convocatoria, anexando:
B. Deberá presentar, los anexos técnicos ó los folletos ó los catálogos ó los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.
I. Para bienes de importación. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO



CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Table with 7 columns: Clave, Descripción, X, Causa, Descripción, and Proveedor. It lists reasons for disqualification of various items like pipette tips and PCR tubes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO



CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

...

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO



CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Anexo Número 8 Bis (OCHO BIS).

...

POR LO TANTO SE ACTUALIZA LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), E) Y G).

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

...

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- ...
- E) Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- ...
- G) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO



CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica Anexo Número 13 (TRECE), de la presente Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones se realizará por clave del bien ofertado, indicando la clave, descripción, presentación, número de Registro Sanitario, Trámites ante COFEPRI, marca, país de origen, RFC del Fabricante, cantidad máxima, cantidad mínima, precio ofertado e importe total conforme al Anexo Número 13 (TRECE), el cual forma parte de la presente Convocatoria.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

POR LO TANTO, LA EMPRESA CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE A LAS CLAVES NÚMEROS 080 070 2466 06 01, 080 070 2532 05 01, 080 829 5455 01 01 (ÚNICAMENTE PARA LA MARCA "PANBIO" DEL PAÍS "COREA") Y LAS 080 735 1374 00 01, 080 735 1382 00 01, 080 735 1390 00 01, 080 735 1408 00 01, 080 735 1416 00 01, 080 735 1424 00 01, 080 909 1655 01 01 Y 080 909 1663 01 01, AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS, POR LO TANTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN PARA LAS CLAVES QUE COTIZA, AL RESULTAR NO SOLVENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO



CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apegándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES

RAZÓN SOCIAL

FABRICANTE

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Los bienes solicitados se asignarán a una fuente de abasto por clave, la propuesta económica la deberá realizar por el 100% y deberá contener la cotización por clave de los bienes ofertados, indicando la clave, descripción, presentación, número de Registro Sanitario, Trámites ante COFEPRIS, marca, país de origen, RFC del Fabricante, cantidad máxima, cantidad mínima, precio ofertado e importe total conforme al Anexo Número 13 (TRECE), el cual forma parte de la presente Convocatoria. "...

DE LA REVISIÓN QUE SE DA AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, EN SU OFERTA CONTENIDA EN LOS ANEXOS NÚMEROS 13 (TRECE) PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y NÚMERO 15 (QUINCE) PROPOSICIÓN TÉCNICA, PARA LAS CLAVES 060 456 0631 00 01 Y 060 456 0649 00 01, OFERTA LOS BIENES DEL PAÍS DE ORIGEN "MALASIA" Y CITA EL REGISTRO SANITARIO 1214C2014 SSA, EN EL QUE SE CONFIRMA QUE LOS INSUMOS PARA LA SALUD EN EFECTO SON DE PROCEDENCIA DE MALASIA; Y EN EL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) "PARA BIENES DE IMPORTACIÓN", ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" PARA LA "MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.", SEÑALA EL PAÍS DE MALASIA, QUE AMPARA LAS CLAVES 060 456 0631 00 01 Y 060 456 0649 00 01, PAÍS CON EL QUE MÉXICO NO TIENE SUSCRITO TRATADO DE LIBRE COMERCIO, QUE CUENTE CON APARTADO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES.

DE IGUAL FORMA, OMITIÓ LA ENTREGA DEL ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, "ANEXO 6" (SEIS).

AHORA BIEN POR LO QUE CORRESPONDE AL REGISTRO SANITARIO NÚMERO 1214C2014 SSA, ASÍ COMO EN EL FOLIO 61 DE LOS FOLLETOS Y CATÁLOGOS QUE EXHIBE COMO PARTE DE SU PROPUESTA, SE INDICA QUE LOS GUANTES QUE OFERTA "NO SON ESTÉRILES", LO QUE DIFIERE CON LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS 13 (TRECE) Y 15 (QUINCE) Y EN LA FOJA 60 DE LOS FOLLETOS Y CATÁLOGOS, DONDE SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS SON ESTÉRILES.

POR LO TANTO LA EMPRESA CORPORACIÓN ARMO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EN LO CORRESPONDIENTE AL PUNTO: 6.1 INCISOS A), B), D) E) Y PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 6.2, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA DESECHAR LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA PARA LAS CLAVES 060 456 0631 00 01 Y 060 456 0649 00 01, POR LAS QUE PARTICIPA EL OFERENTE CORPORACIÓN ARMO, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE SU PROPUESTA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36

24



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES

RAZÓN SOCIAL

FABRICANTE

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

ES MENESTER CONSIDERAR, ANTES DE PRESENTAR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO DE LAS CLAVES CONVOCADAS, QUE ÉSTE ES UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO INHERENTE AL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); RECORDANDO ADEMÁS QUE EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS SE EFECTÚAN DE MANERA INTEGRAL; ES DECIR, CONSIDERANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTALES Y DATOS QUE LA CONFORMAN PARA QUE TODOS LOS OFERENTES AL PROCESO LICITATORIO ESTÉN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

PARA EL CASO ESPECÍFICO QUE NOS OCUPA Y DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA QUE EXHIBIÓ LA EMPRESA CORPORACIÓN ARMO, S.A. DE C.V., PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T17-2015, (ELECTRÓNICA), POR CUANTO HACE A LAS CLAVES NÚMEROS: 060 456 0631 00 01 Y 060 456 0649 00 01, CORRESPONDIENTES A "GUANTES DE NITRILLO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILLO,..." SE DESPRENDE QUE:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 6.1 INCISOS A), B), D) E) Y PRIMER PÁRRAFO DEL 6.2, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICE:

"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- A. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, debiendo utilizar el formato del Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento", el cual forma parte de ésta Convocatoria, anexando:
- B. Deberá presentar, los anexos técnicos o los folletos o los catálogos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.
- D. Escrito por el que manifiesta "Bajo Protesta de Decir Verdad" que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, en términos del Anexo Número 6 (SEIS).
- I. Para bienes de importación. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. Anexo Número 8 Bis (OCHO BIS).

23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES

RAZÓN SOCIAL

FABRICANTE

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición.
- Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
- Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.

26



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES

RAZÓN SOCIAL

FABRICANTE

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO A LOS NUMERALES 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISOS A), B), D) E I) Y PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 6.2, NUMERALES 9.1, 9.2, 9.3 Y 10 INCISOS A), C), D) Y G), DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN EN COMENTO.

POR LO TANTO SE ACTUALIZA LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), C), D) Y G).

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

...

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- A) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "Bajo Protesta de Decir Verdad", solicitados en la presente Convocatoria u omita la leyenda requerida.
- D) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- G) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán las áreas solicitantes y/o técnicas para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

25

ANEXOS
COMISION DE CONTRATAS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, NO CUMPLE, OBSERVACIONES, FABRICANTE. Contains 12 rows of product rejection data.

30



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. PUBLICADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014.

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, NO CUMPLE, OBSERVACIONES, FABRICANTE. Contains 10 rows of product rejection data.

29

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

REGISTRO SANITARIO, 2.1.C Y 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISOS A Y B DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, POR NO EXISTIR CORRESPONDENCIA EN LOS DATOS ASENTADOS Y LOS PRESENTADOS COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO, EN LOS ANEXOS NÚMEROS 13 (TRECE) Y 15 (QUINCE), ASÍ COMO DEL CONTENIDO DE SU ANEXO DOS (PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO) DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO) DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, PUBLICADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, CATÁLOGOS O FOLLETOS O INSTRUCTIVOS Y/O ANEXOS TÉCNICOS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS 24 CLAVES DE LA EMPRESA FCD LABS, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES A LOS FABRICANTES SIGMA ALDRICH QUÍMICA, S. DE R.L. DE C.V., MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y DIST. REPRESENTACIONES PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE SU PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA POR QUE SE DESCONOCE TÉCNICAMENTE ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LO PRODUCTOS QUE ENTREGARÍA EL LICITANTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO A LOS NUMERALES 2.1. REGISTRO SANITARIO, 2.1.C Y 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISOS A Y B., 9.1 Y 10 INCISOS A), D), E) Y G), DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, QUE A LA LETRA DICEN:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 2.1. REGISTROS SANITARIOS, 2.1.C Y 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISO A Y B, SE DEBERÁ PONER A LA VISTA LO QUE A LA LETRA DICE:

2.1. REGISTROS SANITARIOS.



OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

060	830	5833	10	01	TRITON X 100 RA LIQUIDO TA.	X	EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR NO SE INDICA QUE LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO SEA DE FCO 500 ML. TAMPOCO INDICA EL ALMACENAJE A TA, SOLO REFIERE "LUGARES FRESCOS Y SECOS"	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
080	830	8084	01	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO, GRADO BIOLOGIA MOLECULAR FRASCO CON 1 LITRO TA.	X	LA FICHA TÉCNICA INDICA QUE EL PRODUCTO VIENE EN PRESENTACIÓN FCO DE VIDRIO DE 4 LTO O FCO DE 500 ML. SE REQUIERE FCO DE 1 LTO	SIGMA ALDRICH QUÍMICA, S. DE RL DE C.V.
080	830	9595	10	01	TWEEN 20 (MONOLAUARATO DE POLIOXETILENSORBITAN) TECNICOTA.	X	EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR, NO SE INDICA QUE LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO SEA DE FCO 500 GRQ, TAMPOCO INDICA EL ALMACENAJE A TA, SOLO REFIERE "LUGARES FRESCOS Y SECOS" <td>MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</td>	MATERIALES Y ABASTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
080	909	1655	01	01	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 200 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO RESISTE 16,000 G. SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. CALIDAD PCR. BOLSA MÍNIMO 200, MÁXIMO 500 PIEZAS.	X	LA PRESENTACIÓN DESCRITA POR EL PROVEEDOR ES DE 1000 PIEZAS, SE SOLICITÓ DE MÍNIMO 200, MÁXIMO 500 PIEZAS	DIST. REPRESENTACIONES PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
080	909	1663	01	01	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 500 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO, RESISTE 16,000 G. SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. CALIDAD PCR. BOLSA CON 500 PIEZAS.	X	LA PRESENTACIÓN DESCRITA POR EL PROVEEDOR ES DE 1000 PIEZAS, SE SOLICITÓ BSA DE 500 PIEZAS	DIST. REPRESENTACIONES PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
080	909	1671	01	01	TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 1,500 MICROLITROS, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO, RESISTE 16,000 G SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. LIBRE DE RNAASA. BOLSA CON 1000 PIEZAS.	X	LA PRESENTACIÓN DESCRITA POR EL PROVEEDOR ES DE 500 PIEZAS, SE SOLICITÓ BSA DE 1000 PIEZAS	DIST. REPRESENTACIONES PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
080	909	6480	00	01	CRIO-TUBOS ESTERILES CON TAPA DE POLIPROPILENO DE 2 ML PARA TEMPERATURAS INFERIORES A MENOS 120 GRADOS CENTIGRADOS. ENVASE CON MÍNIMO 500 PIEZAS.	X	LA PRESENTACIÓN DESCRITA POR EL PROVEEDOR DICE NO ESTERIL. SE SOLICITÓ QUE FUERAN ESTERILES	DIST. REPRESENTACIONES PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA FCD LABS, S.A. DE C.V., INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES: 2.1.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exige el Registro Sanitario.

Descripción del bien contenida en el ANEXO DOS del ACUERDO citado, que deberá tener relación con las especificaciones técnicas contenidas en el Requerimiento del Anexo Número 21 (VEINTIUNO).

6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

- A) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, debiendo utilizar el formato del Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento", el cual forma parte de ésta Convocatoria, anexando:
- B) Deberá presentar, los anexos técnicos ó los folletos ó los catálogos ó los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para con ello acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos.

POR LO TANTO SE ACTUALIZA LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A), D), E) Y G).

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

34



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que correspondan a los bienes requeridos y ofertados.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:

2.1.B.-

- 2.1.C.- En caso de los bienes ofertados que estén situados en el ANEXO DOS (no requiere Registro Sanitario) del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011:

El licitante deberá presentar

- Copia simple legible del citado ACUERDO, referenciando en dicho ANEXO DOS el bien ofertado con la(s) clave(s) a 14 (catorce) dígitos, por la(s) que participa y,
- Copia simple legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exige el Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados no estén incluidos en el ANEXO DOS del multicitado ACUERDO, el licitante deberá exhibir lo siguiente:

- Copia simple legible del acuse de trámite y de la solicitud de inclusión en la que se justifique la misma en el ANEXO DOS correspondiente ante la COFEPRIS, y

33

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en ésta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica y los Registros Sanitarios presentados y/o constancias de la SSA que lo exime de los mismos.
- Se verificará que los licitantes presenten solo una proposición (presencial o electrónica), no se aceptará que presenten simultáneamente en el procedimiento de contratación proposición presencial y electrónica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de ésta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

36



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.4, 6, 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

...

D) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

E) Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.

...

G) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta Anexo Número 15 (QUINCE) "Proposición Técnica", Anexo Número 13 (TRECE) "Proposición Económica", entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requeridos en los numerales 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

...

ASÍ COMO TAMBIÉN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LICITATORIO DE MÉRITO.

9.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Los criterios que aplicarán las áreas solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al Anexo Número 1 (UNO), el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 36 en lo relativo al Criterio de Evaluación Binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

35

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHAN LAS 24 CLAVES, POR LAS QUE PARTICIPA LA EMPRESA FCD LABS, S.A. DE C.V., AL INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTOS, POR LO TANTO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN, AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CLAVES CON PRECIO NO ACEPTABLE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), OBTENIDO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, TOTAL REQUERIDO, LICITANTE, REGISTRO SANITARIO, MARCA, PROCEDENCIA, FABRICANTE, PRECIO OFERTADO, MEDIANA, MEDIANA MAS 10%, OBSERVACIÓN. Contains two rows of data for 'MEDIO PARA INCLUSIÓN DE TEJIDO' and 'CRIO TUBOS ESTERILES CON TAPA D'.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CAUSAS Y FUNDAMENTOS DE DESECHAMIENTO

- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.
Se verificará que en caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2008.
Se verificará que los bienes ofertados indiquen el número de la clave a 14 (catorce) dígitos, apeándose a la descripción y presentación establecida en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento" de la presente Convocatoria.
Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación indicada en Anexo Número 24 (VEINTICUATRO), en la COCTI, de acuerdo a lo señalado en el Inciso 2.4 SOLICITUD Y ANÁLISIS DE MUESTRA.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El instrumento jurídico será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.4.- ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU PROPUESTA:

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación (ya sea de forma electrónica o presencial); iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya entregadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
II. Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, por lo que deberá utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT.
III. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6.1 y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su

Vertical stamp: DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

QUINTO.- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE LAS PROPUESTAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN SON SOLVENTES, AL CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRÓ COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA, EN RAZÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN ESPECÍFICO EN LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN II DEL ÚLTIMO PRECEPTO JURÍDICO QUE DICE: "LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO;...". POR LO TANTO CUENTAN CON RESULTADO TÉCNICO SATISFACTORIO Y FUERON ACEPTADAS.---

CLAVES ASIGNADAS

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, LICITANTE, RFC LICITANTE, MARCA, PROCEDENCIA, FABRICANTE, PRECIO OFERTADO, CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA, IMPORTE ASIGNADO, % ASIGNACIÓN. Contains 10 rows of procurement data.

40



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, TOTAL REQUERIDO, LICITANTE, REGISTRO SANITARIO, MARCA, PROCEDENCIA, FABRICANTE, PRECIO OFERTADO, MEDIANA, MEDIANA (MÁS 10%), OBSERVACIÓN. Contains 6 rows of procurement data.

39



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES DESIERTAS

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNI, CANT, TIPO, CIS (MAXIMO, MINIMO), COCTI (MAXIMO, MINIMO), CVE (MAXIMO, MINIMO), TOTAL (MAXIMO, MINIMO). Rows include items like DESECHABLE, ESTERIL, TAMAÑO: MEDIANO; GUAANTES, DE NITRILLO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILLO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, DESECHABLE, ESTERIL, TAMAÑO: GRANDE; SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA, 8 CM NEGRO CALIBRE DE LA SUTURA, 9-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (5-6.5 MM); ANTICUERPO CONTRA RECEPTORES DE ESTROGENOS, PARA MINIMO 20 PRUEBAS, RTC; COMPLEJO ABC AVIDINA-BIOTINAPEROXIDASA ANTIRATON (MONO-CLONAL) RTC; COMPLEJO ABC AVIDINA-BIOTINAPEROXIDASA ANTICONEJO (POLICLONAL) RTC; ANTIGENO KI 67 (AC PRIMARIO) RTC; ANTIGENO CONTRA PAPILOMA VIRUS (AC PRIMARIO) RTC; HEMATOXILINA DE HARRIS, COLORANTE PREPARADO DE ORIGEN NATURAL SIN OXIDO DE MERCURIO, FRASCO DE 1000 ML TA; HISOPO DE ALGINATO DE CALCIO DEL NUMERO 4 PARA TOMA DE EXUDADO NASOFARINGEO PARA LA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS PATOGENOS EXIGENTES; LANCETA METALICA, INTEGRADA A UN CUERPO DE PLASTICO, CALIBRE 30 G Y PUNTA DE 3.25MM, CON PROTECCION INDIVIDUAL, USO MANUAL O ADAPTABLE A DISPARADOR AUTOMATICO; MEDIO DE TRANSPORTE CARY Y BLAIR TUBOS PREPARADOS CON HISOPO TA; PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 1 A 10 MCL, LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIROGENOS, RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE, SENALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR, ENVASE CON MINIMO 960 PIEZAS.

42



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

RESUMEN, MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

Table with columns: LICITANTE, RFC LICITANTE, COCTI, CVE, TOTAL. Rows: CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. (CTR -831122-N85, 2,268,040.00, 2,268,040.00); FCD LABS, S.A. DE C.V. (FLA -060124-5P5, 29,982.00, 780.00, 30,762.00).

SEXTO.- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

PROPUESTAS DE LICITANTES NO GANADORES POR EXISTIR OFERTAS SOLVENTES MÁS BAJAS.

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, LICITANTE, RFC LICITANTE, MARCA, PROCEDENCIA, FABRICANTE, PRECIO OFERTADO. Rows: 080 829 5455 01 01 BIO LEBEN, S.A. DE C.V. BLE -991208-MF3 BIO RAD FRANCIA BIO-RAD 10,000.00; 080 830 1261 11 01 BIO LEBEN, S.A. DE C.V. BLE -991208-MF3 HYCEL MÉXICO HYCEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 295.65

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 58 DE SU REGLAMENTO, LAS CLAVES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN, SE DECLARAN DESIERTAS EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTARON COTIZACIONES EN LA FECHA ESTABLECIDA Y DE LAS PROPOSICIONES QUE SE REMITIERON PARA ESAS CLAVES NO TODAS REUNIERON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR047-T17-2015.

CLAVES DESIERTAS

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNI, CANT, TIPO, CIS (MAXIMO, MINIMO), COCTI (MAXIMO, MINIMO), CVE (MAXIMO, MINIMO), TOTAL (MAXIMO, MINIMO). Row: 060 456 0631 00 01 GUAANTES, DE NITRILLO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILLO, LIBRE DE LATEX, AMBIDIESTRO, PAR 1 PAR 0 0 0 0 0 8,000 3,200 8,000 3,200

41



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES DESIERTAS

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNI, CANT, TIPO, CIS (MAXIMO, MINIMO), COCTI (MAXIMO, MINIMO), CVE (MAXIMO, MINIMO), TOTAL (MAXIMO, MINIMO). Rows include items like POSITIVAMENTE PARA EXTRACCION DE ACIDOS NUCLEICOS, CITRATO DE SODIO 2H2O RA, etc.

44



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES DESIERTAS

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, UNI, CANT, TIPO, CIS (MAXIMO, MINIMO), COCTI (MAXIMO, MINIMO), CVE (MAXIMO, MINIMO), TOTAL (MAXIMO, MINIMO). Rows include items like PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 10 A 100 MCL, COMPLEJO PEROXIDASA ANTIPEROXIDASA DE RATON RTC, etc.

43

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CIERRE DE ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE DE AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE FALLO EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, ELABORANDO EL ACTA RESPECTIVA, LA CUAL CONSTA DE 46 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EN LO DECRETADO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ÉSTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (https://compranet.funcionpublica.gob.mx) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (www.imss.gob.mx).

POR EL IMSS

Table with 2 columns: ÁREA Y/O CARGO and NOMBRE Y FIRMA. Rows include representatives and titles from the technical coordination and division of therapeutic goods.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-019GYR047-
T17-2015
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO 2015."

ACTO DE FALLO

CLAVES DESIERTAS

Table with columns: GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, UNI, CANT, TIPO, CIS (MAXIMO, MINIMO), COCTI (MAXIMO, MINIMO), CVE (MAXIMO, MINIMO), TOTAL (MAXIMO, MINIMO). Rows list various medical supplies like PCR bags and test tubes.

OCTAVO.- LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN DEBERÁN ACUDIR A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, GENERAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

NOVENO.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA QUE ACREDITE HABER SUMINISTRADO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DECIMO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO...".

Vertical stamp: DIVISION DE CONTRATOS

Fecha: 11 de Mayo de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

Para las comunicaciones oficiales entre mi Representada y el personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, el (los) contacto (s) con mi representada es a través de:

- Beatriz Mondragón Andrade
- Representante Legal
- Av. 1 No. 58, San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03800
- Teléfono Oficina (55) 13238920
- Teléfono Celular (55) 24159154
- Correo electrónico: beatriz.mondragon@ctr.com.mx

Beatriz Mondragón Andrade , en mi carácter de Representante Legal, de la empresa **Control Técnico y Representaciones S.A. de C.V.**, manifiesto por medio de la presente que estoy enterado del contenido del artículo 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 40 de su Reglamento y que los datos personales contenidos en el contrato y sus anexos, derivado del procedimiento **No. LA-019GYR047-T17-2015**, no contiene información de carácter reservada y confidencial, por lo que autorizo a la Institución a su publicación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compra-Net), y demás Sistemas Institucionales.

ATENTAMENTE



Beatriz Mondragón Andrade
Representante Legal





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
D5M0330
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
NÚMERO
LA-019GYR047-T17-2015

ANEXO 4

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO _____ DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS _____ DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO